



RESOLUCION N° 0387-10

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 ABR 2010

Expte. N° 103/09

VISTO estas actuaciones por las cuales la Coordinadora Nacional de la Red RAPES (Red Argentina de Postgrados en Educación Superior, Lic. Nelly Mainero, solicita el reconocimiento y aval académico a esa red y la protocolización de los representantes de esta Universidad ante la Red; y

CONSIDERANDO:

QUE la Red RAPES se constituyó en el año 2005, con el apoyo de la Secretaría de Políticas Universitarias y del entonces Secretario Dr. Juan Carlos Pugliese.

QUE a partir de esa fecha viene realizando importantes actividades para la consecución de sus objetivos, los que se detallan a continuación:

- Promover la cooperación académica entre los distintos postgrados de Educación Superior de Universidades Nacionales.
- Promover la difusión de las distintas actividades que se realizan en el ámbito nacional e internacional sobre la problemática de la Educación Superior.
- Difundir las producciones teóricas e investigaciones sobre este tema.
- Facilitar los intercambios de docentes y alumnos.
- Constituir un cuerpo de evaluadores y de referatos para facilitar los intercambios.
- Contribuir a la internacionalización del conocimiento sobre la Educación Superior.
- Constituirse en un ámbito de consulta de las Autoridades Nacionales y Universitarias sobre la problemática de referencia tanto a nivel nacional como internacional, en el campo de la Educación Superior.

QUE actualmente integran la red más de treinta Universidades Nacionales que cuentan con Carreras de Postgrado en Educación Superior, Docencia Universitaria y Gestión Universitaria. Los representantes ante la red son los Directores, Coordinadores e integrantes de los Comités Académicos de las carreras mencionadas, muchos de ellos destacados especialistas y referentes en la temática en el ámbito nacional e internacional.

QUE la Dra. Judith FRANCO, Coordinadora de Posgrado y Relaciones Internacionales de esta Universidad, solicita el reconocimiento y aval a la mencionada red, como así también la designación de los representantes de esta Universidad ante la misma.

QUE obra informe de la Dirección Administrativa y Académica de Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, avalando el pedido.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina considera importante la integración de nuestra Universidad a la mencionada Red, a los efectos de fortalecer la actividad conjunta de postgrado en el sistema universitario.

QUE asimismo se considera conveniente designar a la Lic. Stella Maris BRIONES, como representante de esta Universidad, en su carácter de Directora de la Especialidad en Docencia Universitaria que se dicta actualmente en la Facultad de Ciencias de la Salud.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 103/09

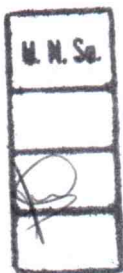
Por ello, y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA, mediante Despacho N° 060/10

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar el aval académico de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a la Red RAPES (Red Argentina de postgrados en Educación Superior).

ARTICULO 2°.- Designar a la Mg. Stella Maris BRIONES, Directora de la Especialidad en Docencia Universitaria que dicta la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, como representante de la Universidad Nacional de Salta ante la citada Red.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica, Coordinación de Postgrados y Relaciones Internacionales, Facultades, Sedes, y notifíquese a la interesada. Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Maria Celia Ilvento
Dra. MARIA CELIA ILVENTO
SECRETARIA ACADEMICA

Stella Perez de Bianchi
Dra. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-R 0387-10